



VALPARAÍSO, 14 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN N° 614

La Cámara de Diputados, en sesión 2° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Ya en el año 2012 la Superintendencia de Servicios Sanitarios (1) ha reconocido un incremento en los reclamos de la comunidad y autoridades, con ocasión de la presencia de olores molestos provenientes de la infraestructura sanitaria de recolección y tratamiento de las aguas servidas, agregando además que, el origen de estos olores no surge como una manifestación espontánea de las obras de infraestructura sino producto de problemas asociados al diseño, deficiencias operacionales y de mantenimiento de los sistemas asociados a dicha infraestructura.

En particular respecto de este ámbito, la población del sector Peñuelas y Floresta de la comuna de Hualpén en la Región del Biobío se han visto expuestos a malos olores producto de la operación de la “PTAS del Gran Concepción” de Essbio S.A desde el año 2001 hasta la fecha.

Es menester recordar que la Superintendencia de Servicios Sanitarios ha señalado que las concesionarias están obligadas a garantizar la calidad de los servicios y que ante la ocurrencia o repetición de estos episodios se harán valer, las medidas administrativas correspondientes.

A pesar de la instrucción de dicha Superintendencia, el problema de los vecinos y vecinas de la Planta de Tratamiento de Essbio S.A en Hualpén persiste hace dos décadas, subsistiendo con olores intensos de alcantarillado y problemas con el agua potable, lo que afecta de sobremanera su dignidad y salud.

La situación descrita ha dado lugar a diversas protestas por parte de los habitantes cercanos de la planta antes mencionada lo que contraría la versión de las autoridades fiscalizadoras que han señalado no encontrar hallazgos en manejo de olores (2).



Cabe destacar que no ha prosperado ninguno de los proyectos de ley relacionados con los malos olores por lo que es necesario adoptar medidas de fiscalización estrictas que contemplen inversión en mejora de infraestructura y desplazamiento de la planta de tratamiento a zonas mas lejanas ya que los habitantes se encuentran a menos de 150 metros de distancia de las instalaciones de Essbio S.A.

Por último, se ha de mencionar que la distancia entre plantas de tratamiento y los sectores residenciales se redujo en el año 2004 esgrimiendo que con las actuales tecnologías es posible su instalación a poca distancia de los sectores residenciales, lo cual no se ha cumplido.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República comprometer las acciones necesarias para mejorar infraestructura y el desplazamiento de la planta de tratamiento de aguas servidas Essbio S.A en Hualpén por persistencias histórica de malos olores.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CARLOS BIANCHI CHELECH
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

1)Ord. N°1807 del 26 de abril del 2012 de la Superintendencia de Servicios Sanitarios <https://www.siss.gob.cl/586/articles-19289recurso1.pdf> (Ver página 152)

2) Fiscalización 26 de marzo del 2019 por el SAG y SMA de acuerdo al Programa de Fiscalización de RCA del 2019
<https://snifa.sma.gob.cl/v2/General/Descargar/1104209120>